INFORME DE EVALUACION TECNICA -

Señora:
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 10:08 hs del día 12 de agosto de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 24/2019 para **"SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA MENSURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN LORENZO Y OTROS."** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 367098

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 580-30-011-07 "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION". -

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 29/07/2019

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 540/2018, al Sr. UBALDINO IGLESIA VERA con C.I. N° 1.403.009, NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA CON C.I. N° 5.464.455 y ALFONSO LOPEZ PINTOS con C.I. N° 3.355.154. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de la Propuesta técnica de fecha 12 de agosto de 2019 a las 07:30 hs. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE
Oferta N° 1: Lic. OSCAR ARNALDO OSORIO MIRANDA

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **Lic. OSCAR ARNALDO OSORIO MIRANDA. ----------**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

EVALUACIÓN DE CALIDAD:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ANALISIS	Cumple / No cumple
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó Fotocopia de Cedula de Identidad autenticado por escribanía.	Cumple
• Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presentó Constancia de Ruc.	Cumple
• Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó simple de la patente Municipal. -	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica.	No Aplica.-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	Presentó Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	Cumple

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Capacidad financiera: - **Coeficiente de Liquidez:** Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.- - **Coeficiente de Solvencia**: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.- - **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Presentó Balance General de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES	ANÁLISIS	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa: *Se otorgara 05 puntos por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de consultoría con empresas públicas y/o privados, (presentar copias autenticadas de contratos como agrimensor).*	Se observa la presentación de Fotocopia autenticadas por escribanía de los contratos de cómo lo solicita el PBC	20
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado. 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 (diez) años como mínimo en cargos como agrimensor (Presentar Copias 10 (diez) Contratos). –	Se observa la presentación de Fotocopia autenticadas por escribanía de los contratos de cómo lo solicita el PBC	10
A.3 Planificación del trabajo	Presentó plan de trabajo firmado y sellado como lo solicita el PBC-	45
Total:		**75**

6. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN. ----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA lo siguiente:

1. Que sea notificada a las partes de todo lo actuado de acuerdo a lo que establece la Ley.
2. Calificar al Oferente **Lic. OSCAR ARNALDO OSORIO MIRANDA** quien obtuvo el puntaje mínimo requerido y han cumplido con los demás requerimientos legales establecidos en el PBC por lo tanto que se proceda a la apertura de su sobre Nº 2 de su propuesta de precio. -

ES NUESTRO INFORME.

UBALDINO IGLESIA VERA
Miembro

NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA
Miembro

LIC. ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro
Alfonso López
Miembro de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez

INFORME DE EVALUACION DE PRECIO-

Señora:
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 11:15 hs del día 14 de agosto de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 24/2019 para **"SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA MENSURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN LORENZO Y OTROS."** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 367098

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 580-30-011-07 "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION". -

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 29/07/2019

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 540/2018, al Sr. UBALDINO IGLESIA VERA con C.I. N° 1.403.009, NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA CON C.I. N° 5.464.455 y ALFONSO LOPEZ PINTOS con C.I. N° 3.355.154. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de la Propuesta de Precio de fecha 14 de agosto de 2019 a las 07:30 hs. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N° 1: Lic. OSCAR ARNALDO OSORIO MIRANDA	8.000.000 (ocho millones de guaraníes). -

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

5. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN. ----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA lo siguiente:

1. Que sea notificada a las partes de todo lo actuado de acuerdo a lo que establece la Ley.
2. Calificar al Oferente **Lic. OSCAR ARNALDO OSORIO MIRANDA** quien obtuvo el puntaje mínimo requerido y está acorde a la Disponibilidad Presupuestaria de la Municipalidad de Carlos Antonio López. -

ES NUESTRO INFORME.

UBALDINO IGLESIA VERA
Miembro

NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA
Miembro

Alfonso López
LIC. ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro de U.O.C.
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez